

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: PUBLICACION TARIFAS DE USO Y APROVECHAMIENTO

Dependencia o Municipio: Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco

Responsable oficial o técnico: Lic. Ana Laura Díaz Jiménez

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Sin clasificación,

Archivo del anteproyecto: [Tarifas Uso y Aprovechamiento.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): ANA LAURA DIAZ JIMENEZ

Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Teléfono: 7774545955

Correo Electrónico: laura.diaz@auditoriateopanzolco.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta consiste en establecer la obligación de publicar y poner a disposición del público las tarifas aplicables por concepto de uso y aprovechamiento, de manera clara, accesible y oportuna. El objetivo general es garantizar que las personas usuarias y demás interesados conozcan previamente los montos que deberán cubrir por los servicios, bienes o espacios sujetos a dichas tarifas, fortaleciendo la transparencia y facilitando el cumplimiento de las obligaciones correspondientes. Entre los principales beneficios se encuentran brindar certeza y seguridad jurídica a los particulares, evitar cobros distintos a los previamente establecidos, facilitar la consulta de la información, promover la transparencia en la aplicación de las tarifas y fortalecer la confianza de los usuarios. Asimismo, la publicación de las tarifas permite una mejor planeación de los gastos y contribuye a prevenir posibles controversias derivadas del desconocimiento de los montos aplicables.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que la obligación de publicar las tarifas de uso y aprovechamiento está dirigida a la autoridad responsable de su difusión y no impone a los particulares nuevas obligaciones, trámites, requisitos, reportes o cargas administrativas que impliquen una erogación económica. La publicación de las tarifas constituye una medida de transparencia y acceso a la información que permite a los usuarios conocer de manera previa, clara y accesible los montos aplicables por concepto de uso y aprovechamiento. Por lo tanto, los particulares únicamente podrán consultar la información publicada, sin que ello implique realizar actividades adicionales, contratar servicios, presentar documentación o destinar recursos para acreditar su cumplimiento. En consecuencia, la regulación no representa costos adicionales de cumplimiento para los particulares, ya que no modifica ni incrementa las obligaciones económicas existentes, sino que únicamente facilita el conocimiento de las tarifas aplicables. Por el contrario, genera beneficios al proporcionar certeza sobre los montos a cubrir, prevenir cobros indebidos, facilitar la planeación de los gastos y fortalecer la transparencia y seguridad jurídica.